ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA – CENTRO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (CPRL), EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2026/40868 "CPRL – OBRA DE REFORMA PARCIAL PARA MODERNIZAR, ADAPTAR Y ADECUAR UN ÁREA UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÓRDOBA"

ASISTENTES:

Presidente:
Dña. María del Rocío Salas Jiménez, Secretaria Provincial de D.T. Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Vocales:
D. José Antonio Leiva Márquez, Director del CPRL
D. José Luis Sáez Lara, Servicio Jurídico Provincial.
D. Miguel Ángel Ortega Pino, Intervención Provincial.
D. Antonio González Ravé, funcionario del CPRL.
Secretario:
D. Rafael Calero Mármol, Jefe del Departamento de Administración General del CPRL.

En Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 29 de julio de 2026, se reúnen las personas arriba relacionadas por vía de enlace telemático, convocadas previamente, a fin de someter a consideración el siguiente asunto:

1. Comprobar la subsanación de la documentación del Sobre Electrónico Único y la aportación de la documentación previa a la adjudicación requerida a ESPACIOS PLAN IV SL (apartado 10.5 del PCAP y sus anexos).
2. Proponer a ESPACIOS PLAN IV SL como adjudicataria si cumple con la documentación o requerir subsanación de la documentación previa a la adjudicación si procede. Si no es posible la subsanación, declarar la licitación desierta pues no hay más empresas licitadoras.

A través de la plataforma de contratación electrónica SiREC-Portal de Licitaciones, se procede a comprobar la documentación presentada. Se constata la omisión de la documentación requerida consistente en:

- Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado 10.5.2.F.2 del PCAP):
 - Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto.
 - En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
 - En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

- Cuando la empresa que haya presentado la mejor oferta vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el sector de la construcción como contratista o subcontratista, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (en adelante, Real Decreto 1109/2007), se presentará Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio (apartado 10.5.2.I.1 del PCAP).

- Cuando la persona licitadora acredite su solvencia técnica y económica basándose en la solvencia y medios de otras entidades externas, con los requisitos establecidos en la cláusula 6.2, deberá para ello aportar:
 - Documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la solvencia, en el que se contenga además la aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil por la empresa que preste su solvencia.
 - Solvencia económica:
 - Presentación del certificado de clasificación administrativa de la empresa externa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato (Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 1), con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, o
 - Volumen anual de negocios de la entidad externa, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del valor estimado del contrato, siendo éste de 118.062,01 euros.
 - Solvencia técnica:
 - Presentación del certificado de clasificación administrativa de la empresa externa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato (Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 1), con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, o
 - Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 82.643,41 euros (70% del valor estimado del contrato), o
 - Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Dada la naturaleza de las obras y la necesidad de coordinación técnica durante su ejecución, resulta necesario exigir la adscripción de un jefe de obra con experiencia acreditada según se requiere en el apartado 4.G.
- Para satisfacer la acreditación de la adscripción de medios personales, serán necesario acreditar la experiencia del jefe de obra mediante los contratos y vida laboral del trabajador.

Realizada la valoración anterior, la Mesa acuerda, en concordancia con lo expuesto en el apartado 10.5 del PCAP, efectuar un nuevo requerimiento a ESPACIOS PLAN IV SL con CIF B22945174, para que en el plazo de tres días naturales aporte la documentación preceptiva.

Si la empresa no respondiese a este requerimiento, la licitación se considerará desierta al no existir otras empresas admitidas susceptibles de ser requeridas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:45 horas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Dña. María del Rocío Salas Jiménez

EL SECRETARIO
D. Rafael Calero Mármol